



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6194

Información pública expropiación sistema general viario SG-SR CI-VI destinado a la apertura de una Ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta la rotonda de Via Palma

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

«Antecedentes

El Plan General (PG) de Manacor entró en vigor el día 1 de enero de 2022 , mediante su publicación en el BOIB número 1 , de día 1 de enero.

El Plan General de Manacor incorpora una serie de actuaciones aisladas que tiene que ejecutar el Ayuntamiento de Manacor entre las cuales se encuentra la identificada con el código SG-SR CI-VI (4001) destinada a la apertura de una nueva ronda. Esta actuación está programada , desde el punto de vista temporal , dentro del primer cuatrienio según las previsiones del Programa de Actuación del Plan General

Así mismo el Programa de Actuación del PG prevé la adquisición de los terrenos a través del ejercicio de la potestad expropiatoria o mediante otro medio admitido en Derecho, puesto que los terrenos afectados no son de titularidad municipal.

La arquitecta municipal de planeamiento urbanístico ha procedido a emitir documentación donde se describen en sus aspectos materiales y jurídicos los terrenos que tienen que ser objeto de expropiación con identificación de sus titulares. El TAG Jefe del Servicio de urbanismo ha informado favorablemente el inicio del expediente de expropiación forzosa

Fundamentos jurídicos

Art 10 de la LEF sobre declaración de utilidad pública, art. 15 y 17 de la LEF sobre la necesidad de ocupación; art. 67 de la Ley 12/2017 sobre utilidad pública; art. 83 de la Ley 39/2015 sobre plazo mínimo de información pública; art. 4 .b de la Ley 39/2015 sobre la condición de interesado; art. 24 y siguientes sobre procedimiento de determinación del justiprecio; art. 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; arte. 175 del RD 2568/1986

A la vista de los antecedentes y de los fundamentos jurídicos SE PROPONE:

« 1º) Ejecutar las determinaciones del Plan General (PG) de Manacor (BOIB número 1, de día 1 de enero de 2022) en cuanto a la actuación directa para la ejecución de sistemas generales identificada con el código SG-SR CI-VI (4001) destinada a la apertura de una ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta rotonda de Vía Palma, incluida dentro del primer cuatrienio de la programación temporal del Plan General de Manacor

2º) Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario para la adquisición de los terrenos delimitados en el Plan General de Manacor con el código SG-SR-CI-VI (4001) destinada a la apertura de una Ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta rotonda de Vía Palma, incluida dentro del primer cuatrienio de la programación temporal del Plan General de Manacor

3º) Reconocer, al amparo del dispuesto en el Art. 10 de la LEF en relación al art. 67 de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Islas Baleares, la declaración de utilidad pública para proceder a la expropiación forzosa de los terrenos destinados a SG-SR-CI-VI (4001) destinada a la apertura de una Ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta rotonda de vía Palma, incluida dentro del primer cuatrienio de la programación temporal del Plan General de Manacor con el código SG-SR CI-VI (4001)

4º) Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB la relación de los terrenos y sus propietarios que a continuación se relacionara, a los efectos de la necesidad de ocupación de los terrenos destinados a la adquisición de los terrenos delimitados en el Plan General de Manacor con el código SG-SR CI-VI (4001) destinados a la apertura de una Ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta la rotonda de Vía Palma, incluida dentro del primer cuatrienio de la programación temporal del Plan General de Manacor





Finca expropiación	Finca registral	Parcela catastral	Titular registral	Superficie a expropiar
1	46437	07033A004011120000AS	Sebastián Rosselló Fiol Isabel Rosselló Fiol Maria Antonia Rosselló Fiol Son Banyà S.L. Granjas Cristalería S.L. Ana María Santandreu Ferrer Juan Carlos Santandreu Ferrer Maria Antonia Santandreu Ferrer Catalina Ferrer Massanet Antonio Riera Ramos Bartolomé Riera Ramos Isabel Francisca Riera Ramos Nicolás Nicolau Sureda Mascaró Martorell Grup S.L. Antonia Miralles Bauzá Antonio Miguel Miralles Bauzá Miguel Miralles Bauzá Maria Cristina Santandreu Riera Son Dagueta S.L. (anotación preventiva de embargo sobre la participación de Isabel Rosselló Fiol)	7.477,12 m ²
2	45405	8712027ED1881S0000YG	Antonio Riera Lliteses	1.916,94 m ²
3	45419	8712020ED1881S0001DH	Antonia Riera Lliteses	5,36 m ²
4	45417	8712021ED1881S0001XH	Maria Riera Lliteses	46,27 m ²
5	45415	8712022ED1881S0001IH	Sebastián Matamalas Riera Antoni Matamalas Riera	102,88 m ²
6	45413	8712023ED1881S0001JH	Catalina Gomila Riera (nuda propiedad) Francisca Riera Lliteses (usufructo)	144,46 m ²
7	45411	8712024ED1881S0001EH	Guillem Riera Caldentey	215,06 m ²
8	45409	8712025ED1881S0001SH	Margarita Riera Riera	122,72 m ²
9	45407	8712026ED1881S0001ZH	Herederas de Magdalena Riera Lliteses	291,47 m ²
10	72382	8712017ED1881S0000SG i per error la cadastral 07033A004010920000AY	Ana Lliteses Rosselló	4.537,10 m ²
12	13578	07033A004010960000AL	Maria Suñer Capó (50% nuda propiedad) Margarita Suñer Capó (50% nuda propiedad) Catalina Capó Sureda (usufructo)	3.515,19 m ²
13	-	07033A004010970000AT	Desconocido	1.418,59 m ²
14	14a	43690	Juan Pascual Roig	537,86 m ²
	14b	43692	Bartolomé Pascual Roig	389,17 m ²
	14c	25353	Francisca Pascual Roig	131,16 m ²
15	30926	07033A004012180000AQ	Inmobiliaria Son Manacor SL	13,06 m ²
Total superficie a expropiar			20.864,43 m²	

5º) Solicitar al Registro de la Propiedad de Manacor la anotación del inicio de la expropiación de las fincas registrales identificadas en el apartado anterior

6º) Delegar en el alcalde de Manacor la adopción de los acuerdos que sean oportunos en el procedimiento de expropiación de los terrenos destinados a la adquisición de los terrenos delimitados en el Plan General de Manacor con el código SG-SR CI-VI (4001) destinada a la apertura de una Ronda desde la rotonda de la Plaza Madrid hasta rotonda de Vía Palma, incluida dentro del primer cuatrienio de la programación temporal del Plan General de Manacor »

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, en conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y consecuentemente no procede la interposición de recursos contra este.





Sin embargo, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que habrá que fundarse en cualquier de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

Se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles el apartado cuarto del acuerdo que se ha transcrito para que se pueda consultar el expediente y formular alegaciones. El plazo de 20 días lo es para consultar el expediente y formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en formato papel de 9 a 14 horas a la segunda planta de las oficinas municipales de urbanismo ubicadas en el claustro de San Vicenç Ferrer de Manacor (Plaza Convento número 1 de Manacor) dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB. El expediente también podrá ser consultado de forma electrónica en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Manacor.

Dado que se desconoce el propietario de la finca a expropiar número 9 y 13, sirva el presente anuncio a los efectos del previsto al art. 44 en la Ley 39/2015.

(Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2024)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila